



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:59699/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 96/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

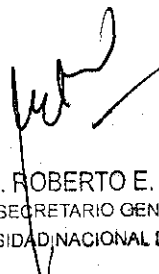
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 96/16 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación Semi Exclusiva, en la Cátedra de Morfología III de la citada Facultad, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

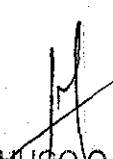
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso cuyo detalle obra en los Artículos 2° y 3° y aprobar la propuesta pedagógica precisada en el Artículo 4° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

776



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C.O. 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 331962-4332091
http://www.fau.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 59699/2014, por el que se tramita el llamado a concurso público, de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de **MORFOLOGÍA III**;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal, la mencionada Cátedra cuenta con un (1) cargo de esas características vacante,

Que Secretaría Académica ha tomado la debida intervención,

Que en un todo de acuerdo con el artículo 5° de la Ordenanza 8/86 y luego de realizado el sorteo respectivo se conformó el Jurado interviniente,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Llamar a Concurso público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H. Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **MORFOLOGÍA III.-**

ARTÍCULO 2°.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

CALVIMONTE, Raúl (Universidad Nacional de Córdoba)

REINANTE, Carlos María (Universidad Nacional del Litoral)

DEIANA, Susana (Universidad Nacional de San Juan)

JURADO SUPLENTE:

OCHOA, José María (Universidad Nacional de Córdoba)

STIPECH, Alfredo (Universidad Nacional del Litoral)

LEÓN Nelly (Universidad Nacional de San Juan)

ARTÍCULO 3°.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 Córdoba, Argentina | C.P. 5000-728
Tel: 54-351-4332991 al 96 | Fax: 54-351-4332992 al 95
http://www.faud-unc.edu.ar



OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: NAVAL FERNÁNDEZ, Javier

SUPLENTE: PASTE, Silvana

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: PENICO, Andrea Victoria

SUPLENTE: TRAVISAN, Gabriela

ARTÍCULO 4º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación / extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría académica, Área de Personal y Sueldos, notifiqúese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

RESOLUCIÓN N°

096/13.-

DR. SANTIAGO LANDUARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba